



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



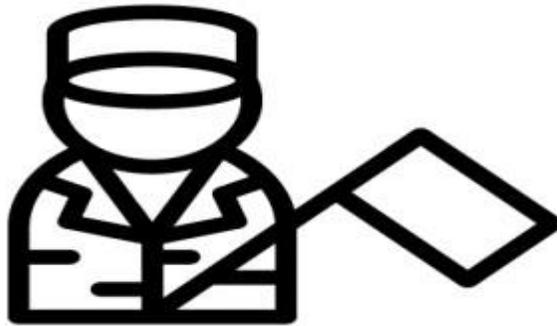
Informe de Rendición de Cuentas **CONSTRUCCIÓN DE PAZ** **ENTIDADES NACIONALES**

1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

MARZO 2024

PRESENTACIÓN

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO** – INPEC, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2024?

Antes de abordar lo realizado en la vigencia 2024, es importante recordar e indicar la gestión institucional en el Plan Marco de Implementación – PMI, llevado a cabo por el INPEC y en el que se dio cumplimiento a los compromisos en las vigencias 2017 y 2018.

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO** en el marco de su competencia desarrolló las siguientes acciones para dar cumplimiento a los compromisos pactados, parte de la implementación del Acuerdo Final:

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que desarrolló el INPEC, para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, el cual es:



Punto 3.
Fin del Conflicto

Punto del Acuerdo N° 3 del Acuerdo "FIN DEL CONFLICTO"

3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses.

Acción 1.

Traslado de los Privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, a la Zona Veredal Transitoria de Normalización "ZVTN" por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Compromiso	El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo 13 del Decreto 277 del 2017.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Traslado PPL a ZVNT	Nº PPL cumplen los requisitos para ser trasladados a Zona Veredal Transitoria de Normalización	2017	2017	JUSTICIA	

Acción 2

Vigilancia de los privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la Zona Veredal Transitoria de Normalización "ZVTN"

Compromiso	Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Supervisión Población Privada de la Libertad en la Zona Veredal Transitoria de Normalización	Nº PPL con supervisión población privada de la libertad en la zona Veredal transitoria de normalización	2017	2017	JUSTICIA	

Estos compromisos se cumplieron en la vigencia descrita, realizando entre otras, las siguientes actividades:

1. Identificación de la población Privada de libertad en los diferentes establecimientos de reclusión del país, que cumple los requisitos del artículo 13 del Decreto 277 del 2017.
2. Concentración de la población privada de libertad en establecimientos de reclusión cercanos a las zonas veredales transitoria de normalización.
3. Traslado de población privada de la libertad a las zonas veredales transitoria de normalización.

A continuación, se detalla la información de cómo se dio cumplimiento a los compromisos pactados en el año 2017:

¿Cómo lo hicimos?

En 2017 El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" a través de la Dirección de custodia y vigilancia coordinó con los grupos especiales del Cuerpo de custodia y vigilancia, las misiones para llevar a cabo primero la concentración de la población privada de la libertad beneficiada con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 de los establecimientos de reclusión de origen a los establecimientos de reclusión seleccionados "Combita, Colonia Agrícola, Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá y Chiquinquirá" y posteriormente su traslado a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización.

ACCIONES. 1: *Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

CUMPLIMIENTO: La dirección de la colonia agrícola de Acacias, ejerció vigilancia de los privados de libertad que fueron trasladados para la llamada Zona Veredal de Transición Nacional "ZVTN" de Buenavista, Municipio de Mesetas (Meta), que de acuerdo con el decreto 1274 de 2017 ésta culminó el

31 de agosto de 2017 y pasó a convertirse en un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación "ETCR"



Acreditación y tránsito a la legalidad

ACCIONES. 2: El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente.

CUMPLIMIENTO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC manifestó a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz "OACP" el cumplimiento de las misiones remitiendo las actas de compromiso de las Personas Privados de la libertad "PPL" debidamente firmadas y trasladó a la Zona Veredal de Transición Nacional, un total de 524 privados de libertad, según producto N° 3.2.2.4 del plan marco de implementación del Acuerdo de Paz así:

Novedad	Parte
Alta	8
Bajas por libertad	515
Devuelto de la zona Veredal	1
Total, PPL trasladados a ZVTN	524

¿Quiénes se beneficiaron?

Para el 2017 y en cumplimiento de las acciones por su misionalidad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario llevo a cabo, profiriendo su logística tanto de Personal de Custodia y vigilancia como de los medios en relación a reclusión, transporte y comunicaciones para el traslado y vigilancia de la población privada de la libertad beneficiada con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, a las Zonas Veredales Transitorias de normalización, presentando las siguientes novedades:



- Del total trasladados a la zona Veredal 01 fue devuelto para el establecimiento de la Dorada – Caldas.
- Sólo 478 personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, fueron certificadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz “OACP”, los demás se llevaron por orden de autoridad judicial.
- Dos (2) personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, salieron en libertad de la Zona Veredal y posteriormente fueron capturados por un nuevo delito.
- De los certificados, siete (7) personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, habían sido nombrados gestores de paz mediante resolución de Presidencia, pero la autoridad les ordenó zona Veredal.
- Del total de personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 trasladados a la zona Veredal Transitoria de Normalización 39 fueron Mujeres.
- Del total de personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, trasladados a la zona Veredal Transitoria de normalización, cinco (5) fueron excluidos del proceso de paz mediante resolución Presidencial, de ellos quedaron 2 en alta, pendientes por devolver a establecimiento de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.



En el 2017, la acción se desarrolló en la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de Buenavista, Municipio de Mesetas (Meta), en cumplimiento del punto 3.2.2.4 del plan marco de implementación del Acuerdo de Paz.

Un total de treinta y cuatro (34) personas que salieron en libertad estando reclusas en la Zona Veredal Transitoria de Normalización Buenavista del Municipio de Mesetas-Meta, adscrita a la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias-Meta, se encuentran actualmente 2024, privadas de la libertad en ERON, de acuerdo a los registros arrojados por el aplicativo misional SISIPEC WEB

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace:
siipo.dnp.gov.co

b. Otras Acciones para la Construcción de Paz.

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

¿Cómo lo hicimos?

En 2024, se planificaron y ejecutaron diversos espacios de diálogo enfocados en los derechos humanos y la construcción de paz, integrados con el proceso de rendición de cuentas.



Para fomentar una participación amplia y significativa, se realizaron invitaciones tanto internas como externas a través de redes sociales, logrando involucrar a la ciudadanía y a diferentes grupos de valor e interés. Estas iniciativas buscaron fortalecer la construcción de paz, tanto dentro del Instituto como en su interacción con entidades externas, las cuales contribuyeron activamente al proceso.

Aunque el INPEC ha cumplido con los compromisos estipulados en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, continúa desarrollando actividades destinadas a promover y consolidar la construcción de paz.

Estas acciones, descritas con mayor detalle en los apartados siguientes, incluyen programas RDC, "Códigos de Paz", "Arte para la Paz" y "Sonidos para la Construcción de Paz", dirigidos a personas privadas de la libertad, reafirmando el compromiso del Instituto con la reconciliación y la convivencia pacífica.

¿Quiénes se beneficiaron?

***Espacio de diálogo "Igualdad y Equidad de Género" presencial - virtual** en marco del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas realizado el 26 de julio de 2024 desde la Cárcel y Penitenciaría con de Media Seguridad de Bucaramanga, liderado por la Dirección Regional Oriente; con una participación presencial de **122** y 698 **conexiones directas a nivel nacional**.

***Espacio de diálogo "Transformando para la Paz" presencial - virtual** en marco del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas realizado el 3 de septiembre de 2024 desde el Casa de la Cultura Infantil, Calle 51 # 45- 57, Medellín, Antioquia, liderado por la Dirección Regional Noroeste; con una participación presencial de **78** y **695 conexiones directas a nivel nacional**



***Espacio de diálogo "Por la Transparencia Súmate" presencial - virtual** en marco del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas realizado el 27 de septiembre de 2024 desde el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartago, liderado por la Dirección Regional Occidental, con una participación presencial de **62** personas y **806 conexiones directas a nivel nacional**.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Durante la vigencia 2024 se presentaron desafíos en materia tecnológica debido a que la gran cantidad de personas que se encontraban y deseaban conectarse a los espacios fue elevada lo que generó intermitencias en la transmisión de la señal.

DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN 2024

1. ¿Qué hicimos en el 2024?

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2024	1. Acciones de carácter informativo: Se realiza informe de Rendición de cuentas acuerdo de paz periodo 2023 en cuanto a Construcción de Paz.

<p>Enero a diciembre de 2024</p>	<p>2. Grupo de Derechos Humanos de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por medio de la “Estrategia de monitoreo de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial”, establecida en la Directiva Transitoria 000003 de 2024, el Grupo de Derechos Humanos de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, impartió instrucciones y asignó responsabilidades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Regionales y de los ERON, con el fin de prevenir, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Instituto en todo el territorio nacional.</p> <p>En dicha estrategia se priorizaron los casos relacionados con aislamiento, huelga de hambre individual y colectiva, violencia sexual y uso de la fuerza; lo que permitió recolectar información referente a la naturaleza de las vulneraciones de derechos humanos y generar acciones de protección en el contexto penitenciario.</p> <p>La Directiva citada también contempló el deber de ejecutar las siguientes actividades de promoción de derechos humanos en los ERON: Comités de Derechos Humanos, Comités de Enfoque Diferencial, programas de visitas a patios, actividades conmemorativas y encuentros con población de enfoque diferencial. Estas actividades se desarrollaron de manera permanente en toda la vigencia 2024, contando con el acompañamiento constante los Cónsules de Derechos Humanos y del Grupo de Derechos Humanos.</p> <p>Así mismo, el Grupo de Derechos Humanos-GODHU en la vigencia 2024 adelantó la implementación de Planes de Mediación con Establecimientos de Orden Nacional-ERON de las Regionales Oriente y Occidente.</p> <p>El objetivo de los Planes de Mediación es la prevención de la vulneración de derechos humanos y evitar la repetición de aquellos casos que pudieron presentarse</p>
---	---

	<p>en vigencias anteriores; para lo cual se convocó a los actores penitenciarios de los establecimientos de reclusión priorizados (Dirección General, Atención y Tratamiento; Comando de Vigilancia; Oficina Jurídica; Policía Judicial y Sanidad) y se desarrollaron mesas de trabajo en donde se propusieron medidas a implementar frente a la problemática presentada con el fin de evaluar las mejoras presentadas con base en los diagnósticos que realice el GODHU en la siguiente anualidad. En estas mesas de trabajo, las acciones acordadas están encaminadas a la promoción, protección y prevención de los derechos de las personas privadas de la libertad, posteriormente tendrán etapas de seguimiento y evaluación por parte del Grupo de Derechos Humanos.</p> <p>Igualmente, el Grupo de Derechos Humanos en la vigencia 2024 asistió a mesas de paz desarrolladas en los ERON, generando espacios de conversación socio jurídica de construcción de paz urbana con las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto de Medellín y el Valle de Aburrá.</p> <p>Los anteriores asuntos aportan a la construcción de paz en los establecimientos de reclusión del orden nacional, previniendo vulneraciones a los derechos humanos de las PPL, protegiendo y promoviendo los mismos.</p>
<p>Enero a diciembre de 2024</p> <p>Regionales a nivel nacional</p>	<p>Las siguientes fueron las mesas de paz:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. QUIBDÓ, ESPACIO DE CONVERSACION SOCIO JURIDICA DE CONSTRUCCION DE PAZ URBANA DE QUIBDO <p>Siendo un ejemplo de iniciativa local que busca promover la convivencia pacífica y la reconciliación, con la misma se lograron espacios de negociación y diálogo entre autoridades penitenciarias, GODHU-INPEC, y el comisionado de la OCCP. Dentro de los logros se pueden destacar los traslados de PPL desde otros ERON, hasta el Establecimiento de Quibdo - Anayancy</p> <p>Así mismo, el alivio humanitario a través del ingreso de kit de alimentos para enfrentar problemáticas de alimentación.</p>

	<p>2. ITAGÜI, ESPACIO DE DIÁLOGO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION URBANA DEL VALLE DE ABURRA Se promovieron los espacios de reunión de manera frecuente con el fin de facilitar la construcción de propuestas que permitieran fortalecer dichos procesos. Se conservó comunicación continua con los delegados con el fin de atender requerimientos relacionados con el Instituto. Se tuvo como compromiso facilitar la participación de privadas de la libertad del género femenino para la construcción de las propuestas. Se avanzó en un 50% del Diplomado de Justicia Restaurativa y Transicional.</p> <p>3. ARAUCA, PROCESO DE PAZ CON ELN Se realizaron visitas y una reunión en el mes de julio, donde se atendieron los requerimientos de infraestructura y traslado de privados de la libertad, como estímulo y con el fin de fortalecer los espacios de diálogo.</p> <p>4. CÚCUTA, PROCESO DE PAZ CON ELN No se obtuvieron avances significativos del proceso, ya que se perdió comunicación con los delegados y vocero. Aun así, el establecimiento permitió y facilitó los espacios de reunión.</p> <p>5. MESA DE DIÁLOGO CON EXCOMBATIENTES DE LAS AUC El Grupo de Derechos Humanos gestionó espacios virtuales de diálogo y participó en las reuniones ante el Alto comisionado OCCP.</p>
<p>Julio 2024</p>	<p>Miembros de la Mesa de Paz de la cárcel “La Tramacúa” recibieron capacitación en “Diálogo, transformación de conflictos y negociación”. Valledupar.</p>
<p>Agosto 2024</p>	<p>Diplomado para la reconciliación y la paz. Con la presencia de la Comisión de Conciliación Nacional, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos - MAPP OEA, la Embajada de Suecia e INPEC fue inaugurado el</p>

	<p>primer diplomado en “Herramientas para la ambientación de escenarios de negociación que conduzcan a acuerdos para la reconciliación y la paz en Colombia” en el pabellón de Reclusión de Mujeres del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.</p>
Agosto 2024	<p>La ESAP capacita a la población privada de la libertad del Valle del Cauca. Se realizarán capacitaciones en los 10 centros penitenciarios del Valle del Cauca. Derechos Humanos y Paz total será la temática abordada.</p>
Septiembre 2024	<p>Espacio de diálogo en marco de la estrategia de Rendición de cuentas, en el que se dio a conocer las gestiones adelantadas en materia de construcción de paz de la vigencia anterior.</p>
<p>- Plan Nacional de Música para la Convivencia El INPEC, en 2024, participo en el Programa “Sonidos para la Construcción de Paz” y en el Plan Nacional de Música para la Convivencia. Éste ha permitido que las privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad, conozcan el arte y la cultura.</p> <p>- En septiembre de 2024, el INPEC, junto con el Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, realizaron una muestra artística para reivindicar los derechos de las mujeres.</p> <p>- Construcción de una sociedad más pacífica. La Fundación Prem Rawat y los centros penitenciarios han participado en la construcción de una sociedad más pacífica y equitativa. La paz es un derecho y una necesidad para todos, sin importar nada.</p> <p>Si bien es cierto, el INPEC ya cumplió con los compromisos pactados en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, en cada vigencia se continúa desarrollando actividades en promoción de la construcción de Paz, estas acciones se despliegan en los próximos apartados.</p>	

Acción 1.

ACCIONES DE CARÁCTER INFORMATIVO

De conformidad con la Ley 1757 de 2015, las entidades deben rendir cuentas sobre la gestión, inversión de recursos y acciones adelantadas para cumplir con el Acuerdo de Paz y con la política pública de paz con legalidad. Para ello, todas las entidades que tienen compromisos con la implementación del Acuerdo de Paz deben realizar el informe individual de rendición de cuentas y construcción de paz, para el periodo enero 2023 – diciembre 2023. Por esta razón, el INPEC elaboró, publicó y socializó el respectivo informe, tal y como se detalla a continuación:

**INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Enero a Diciembre de 2023



Enero de 2023

Con el fin de ampliar en más detalle el informe elaborado en la vigencia anterior, este se encuentra disponible en la página web institucional, para lo cual, se invita a consultar el siguiente link:

<https://www.inpec.gov.co/web/guest/informe>

Acción 2.

ESAP TERRITORIAL CALDAS APORTÓ A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DE MANIZALES

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Territorial Caldas, acordó la agenda de capacitación de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Regional Caldas.



Los administrativos, los guardias y la población privada de la libertad se vieron beneficiados tras los acercamientos que tuvieron ambas entidades. Tanto los internos de la Cárcel La Blanca (hombres) como las de Villa Josefina (mujeres) pudieron acceder a las clases.

La agenda de capacitación consistió en seminarios de temas como resolución de conflictos, derechos humanos y paz total, y estuvieron dirigidos a los internos e internas próximos a cumplir su condena, con el fin de contribuir a su reinserción a la vida civil.

Para el personal administrativo se ofrecieron cursos de clima organizacional, laboral y derechos de paz. Desde el componente social que maneja la ESAP y el INPEC se busca ayudar a capacitar a las personas en el conocimiento del Estado. .

Acción 3

EL VIERNES 2 DE JUNIO SE INSTALÓ FORMALMENTE LA MESA DE DIÁLOGOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS BANDAS CRIMINALES DE MEDELLÍN Y EL VALLE DE ABURRÁ.



Durante el evento, en la Cárcel de Máxima Seguridad de ITAGÜÍ, ambas partes emitieron una declaración conjunta y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) confirmó los nombres de quienes serán los negociadores y asesores del gobierno durante este proceso.

Por el lado de las bandas, estuvieron presentes en la instalación: Jorge de Jesús Vallejo Alarcón (Vallejo), Juan Carlos Mesa (Tom), Sebastián Murillo (Lindolfo) y Freyner Ramírez (Carlos Pesebre).

Mientras que por el lado del gobierno asistieron el alto comisionado para la Paz Danilo Rueda, en compañía de la senadora Isabel Zuleta, la excomisionada de la Verdad Lucía González Duque y Jorge Mejía, exsecretario de seguridad de Antioquia.



Acción 4

MIEMBROS DE LA MESA DE PAZ DE LA CÁRCEL "LA TRAMACÚA" RECIBEN CAPACITACIÓN EN "DIÁLOGO, TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN"

Con el propósito de fortalecer habilidades de diálogo, y ofrecer herramientas útiles para la construcción de paz, se desarrolló en la cárcel de "La Tramacúa" de Valledupar, el taller de capacitación "Diálogos, transformación de conflictos, comunicación constructiva y negociación", dictado por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA), con apoyo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).



El taller se realizó con un grupo de privados de la libertad, pertenecientes a la Mesa de Paz del centro carcelario, y fue conducido por los funcionarios

del área de capacidades para el diálogo y la transformación de conflictos de la MAPP/OEA. “Un punto fundamental de este tipo de espacios es ver a las personas con humanidad, ver a todas las personas privadas de la libertad como seres humanos, que son transformadores de conflictos y pueden ser potenciales constructores y creadores de paz en sus territorios”, señaló Daniel Millares, Coordinador del Área de Justicia de la MAPP/OEA.



Acción 5

DIPLOMADO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN JAMUNDÍ.



Con la presencia de la Comisión de Conciliación Nacional, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos - MAPP OEA-, la Embajada de Suecia e INPEC fue inaugurado el primer diplomado en “Herramientas para la ambientación de escenarios de negociación que conduzcan a acuerdos para la reconciliación y la paz en

Colombia” en el pabellón de Reclusión de Mujeres del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.

Durante dos (2) meses, treinta (30) penadas capacitadas en procesos de preparación, información y fortalecimiento mediante talleres en pedagogía y enfoque de género como garantías para la participación.

Mediante estos espacios las privadas de la libertad tienen la oportunidad para reconstruir confianza y contar con herramientas que permitan contribuir a una cultura de reconciliación y paz.



Acción 6

LA ESAP CAPACITA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL VALLE DEL CAUCA.

En alianza interinstitucional entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Instituto Nacional Penitenciario – INPEC Regional Occidente, se brindó capacitación a la población privada de la libertad en diez de sus establecimientos en el Valle del Cauca.



Este proceso de intervención que se adelantó desde la primera semana de agosto avanza de manera satisfactoria en todo el departamento. Inicialmente se llegó al Centro Penitenciario de Cartago con el curso Principios de Acceso a la Justicia, un Camino para Construir la Paz; a la fecha, esta experiencia arrojó como resultado un grupo 30 personas privadas de la libertad debidamente certificadas.

Uno de los participantes del curso, Luis Fernando Vélez Madrid, manifestó: “Darle gracias a Dios y a la ESAP esta oportunidad, la posibilidad de aprender cada día más. En este espacio que estoy quiero aprovechar el tiempo libre, tengo ganas de aprender cada día más, con ganas de aprovechar que estoy joven, porque todo lo que haga sé que más adelante me va a ayudar”.

Desde la Territorial Valle este ciclo de capacitaciones enfocadas en la línea de Paz Total y Derechos Humanos se desarrollará en Buenaventura, Palmira, Cali, Buga, Jamundí, Tuluá, Roldanillo, Sevilla y Caicedonia. Este último municipio será el próximo establecimiento a intervenir.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se implementa en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Este documento sigue la metodología y estructura establecida en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es el instrumento a través del cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC implementará acciones estratégicas con el propósito de promover, al interior

de la entidad, una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Las acciones para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas, hacen parte integral de los planes institucionales, con relación al reporte externo y cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del INPEC, aplica para todas las dependencias establecidas en la estructura orgánica y sitios donde se prestan los servicios de la entidad, colaboradores y grupos de interés.

Promover y mantener en el INPEC, acciones estratégicas lideradas por los dueños de proceso orientadas a promover una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad, aplicando las Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad y fomentando el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, integridad, principios y valores del servicio público.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de
Promoción
a la
Participación
Ciudadana y el
Control Social la
Construcción de
Paz

El "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia, por medio de actividades definidas, en las que se encuentran la identificación y lucha contra posibles hechos de corrupción.

Durante la vigencia 2024 se adelantaron acciones planificadas que involucraron a diferentes dependencias y áreas del instituto a nivel nacional, el cual culminó con un resultado de 86% de cumplimiento.

Es por esto que el plan durante la vigencia 2024 involucró una serie de acciones que no solo promovió la participación ciudadana, sino que se articularon diferentes acciones internas de conformidad a cada componente.

Dentro de esas acciones, se dispuso para consulta de opinión de manera interna y externa, con el fin de contribuir a la formulación del Plan Anticorrupción 2024.

Asimismo, se programaron espacios de diálogo en marco de la estrategia de rendición de cuentas del INPEC.

Para la vigencia 2024, y en el marco de los espacios de diálogo llevados a cabo, se logró una mayor participación de nuestros grupos de valor y de interés en relación con años anteriores, logrando una participación de 323 personas en sala y 3.034 conexiones, incluye el desarrollo de la Audiencia Pública de RDC.



b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación Enlace de Estabilización

Nombre: Leonel Ríos Soto Nombre: Sandra
Correo: planeacion@inpec.gov.co
Correo: rendiciondecuentas@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 Ext.1102
Horario de Atención: 08:00 am a 05:00 pm

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>

Mecanismos del INPEC:

Atención personalizada en la Calle 26 No. 27-48 Dirección General
PBX (57+1) 2347474 - 1509,1514, 1511. 1485 Bogotá – Colombia
Horario de Atención al Ciudadano de Lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Correo: atencionalciudadano@inpec.gov.co
Página web <http://www.inpec.gov.co> en el link atención al ciudadano en pestaña PQRS, el usuario puede realizar las peticiones quejas y reclamos.
Línea Anticorrupción 018000910105 - Servicio 24 Horas
Línea de WhatsApp para denuncias 3173000522
Correo: anticorruptcion@inpec.gov.co

Revisado por: Leonel Ríos Soto – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Elaborado por: Sonia Barreto Salinas – Profesional Especializado, GRUPE OFPLA
Elaborado por: Paula Andrea Sánchez– Profesional, GRUPE OFPLA
Fecha de elaboración: 15/03/2025